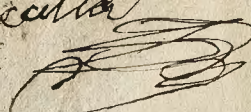


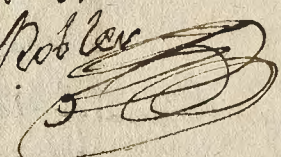
Yo el srno hice saber el nombram^{to} de Alcalde de la Hermandad por el
estado de las hombrer buenas pecheros, en suplen^{cia} de Jofe Lopez
quelo aceptava y acepto no firmo por q^e d^{ho} no sabe ni q^e doy fe -
un^{ca} - Jofe Lopez

Jofe Lopez


Posecion
de Alcalde
de la Hermandad
por el estado
de las hom-
brer buenas
pecheros

En la Villa de Caravaca en dos de Enero de mil ochocientos y ocho: el Sr. D. Andres
Antonio Romero Abogado de la Sr. Comesa Gov^{or} y Capitan de Guerra de ella p^r.
s. n. Dijo: Que en la Eleccion Gral y oficio de el Consejo Justicia y Perim^{to}
de la misma se celebró en el presente dia, haviendose tratado y nombrado
Alcalde de la Hermandad por el estado de las hombrer buenas pecheros, los
d^{hos} Capitulares que asistieron hicieron varios nombram^{tos} entre diversos
personas, y haviendose procedido a la suerte, toco esta a Jofe Lopez de esta
ciudad y en su virtud precedida la aceptacion y juramento acostumbrado, q^e
el srno referido hizo, el mismo Sr. Gov^{or} le dio posesion en su empleo, si^{er} de un
corporal vel gran, y en señal de ella le entrego una vara alta de Justicia
que recibio y como quiera y pacificam^{te} sin contradiccion alguna y de ser
cu lo pidio por testimonio q^e su m^o mano rele facultare, q^e fueron ten-
tigos D^o Luciano Garcia Melocares, Fran^{co} Duran, y Tomas Alvarez de esta
veindad, no firmo por q^e d^{ho} no sabe ni q^e doy fe -
Yo el srno doy

fe -
Romero

Antonia
Promo^{ta} Antonia Francisca
de Robles


En la Villa de Caravaca en tres de Enero de mil ochocientos y ocho; Para conti-
nuar la Eleccion de las grades oficios; se punto el Consejo Justicia y
Perim^{to} de ella a saber los Sres. Lic^{do} D^o Andres Antonio Romero Abogado
del R^o Consejo Gobernador, y Capitan de Guerra de ella por su Mag^d D^o
Pedro Lopez t^{or}te; D^o Martin Portillo, y Ferrer; D^o Juan Navarro de
h^{or}ca; D^o Manuel Portillo, y Ferrer; D^o Antonio Jofe Garcia; D^o Juan
Bautista Martin Mengo, y D^o Antonio Garcia Marin Res^{or} de
concurencias del Sr. D^o Diego Menendez Arguelles Ab^{te} Obispo
y Vicario Gen^l E^cco^o ordinario, y Visitador gral de la presente Villa, y
demas de su Partido por Autoridad App^{ca} y R^o se efectuó en la forma
siguiente